



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	05001 31 03 002 1995 03732 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

Se anexa al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada respuesta proveniente de la Secretaria de Movilidad de Medellín, en atención al oficio N° 423 de junio 24 de 2021, donde indican que la medida de embargo que recaía sobre el vehículo de placas MLK371 fue levantada.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>135</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>31 de agosto de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c343bbaa10719ab16642634fadea1955345e02d72baac52f2f2aca4f237a68e

Documento generado en 30/08/2021 03:26:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**